

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 83.709,82 euros (I.V.A. incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 17/10/06.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 83.709,82 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 17 de octubre de 2006. El Secretario General, P.D. Orden de 01/03/00 D.O.E. n.º 32, de 18/03/00, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

***ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Manuel Márquez González por carecer de licencia municipal de apertura.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 5 de octubre de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

**ANEXO**

Interesado: D. Pedro Manuel Márquez González con D.N.I. número 088354655.

Último domicilio conocido: Ctra. de Olivenza km. 7,200. 06011 Badajoz (Badajoz).

Expediente: SEPB-00042 del año 2006 seguido por Carecer de licencia municipal de apertura.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00042 del año 2006, incoado a D. Pedro Manuel Márquez González con D.N.I. número 088354655, por carecer de licencia municipal de apertura, en

cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: “No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Ud. titular destinada a Sala de Fiestas y denominado “Coyote”, sito en Ctra. 112 Km. 71,500 de Villanueva del Fresno, en la inspección realizada por la Guardia Civil a las 23,20 horas del día 8/02/2006, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella”.

II. En trámite de Audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 5 de junio de 2006 se solicitó a los agentes actuantes para la ratificación de la denuncia de fecha 8 de febrero de 2006, recibiendo ésta el día 12 de julio de 2006 en la que se reafirman en la misma.

Asimismo y con la misma fecha se solicitó al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno para que certificara acerca de la licencia municipal de apertura del establecimiento, recibiendo éste el día 17 de agosto de 2006.

Tercero. De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciadores, así como por el certificado que obra en el expediente emitido por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno en el que textualmente se certifica que el establecimiento carece de licencia municipal de apertura para el desarrollo de ninguna actividad.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

En aplicación de lo dispuesto en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley 4/1997, de 4 de agosto) y en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

**PROPONE**

Imponer una sanción de 600,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva n.º 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz, a 11 de septiembre de 2006. La Instructora. Fdo.: Lourdes García García.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Amojonamiento y desbroce de la red de caminos Z.C.P. de Benquerencia de la Serena”. Expte.: 0651041FO031.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0651041FO031.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Amojonamiento y desbroce de la red de caminos Z.C.P. de Benquerencia de la Serena (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 26 de agosto de 2006.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 137.018,99 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 11 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Informes y Proyectos, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 116.450,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio de aeronaves para aplicaciones aéreas en la campaña contra la procesionaria del pino”. Expte.: 0622121FO036.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0622121FO036.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de aeronaves para aplicaciones aéreas en la campaña contra la procesionaria del pino.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de septiembre de 2006.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.